

Ciudad de Buenos Aires, 26 de marzo de 2025

## **AVISO DE CANJE DE ACCIONES**

**BANCO DE VALORES S.A.**

**COLUMBUS IB VALORES S.A.**

**COLUMBUS MB S.A.**

### **Fusión por Absorción**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), se comunica que, en el marco de la reorganización societaria entre Banco de Valores S.A. (la “**Absorbente**”, el “**Banco**”, “**VALO**” o la “**Sociedad**”, indistintamente) y Columbus IB Valores S.A. y Columbus MB S.A. (las “**Absorbidas**” o “**COLUMBUS**”, indistintamente), consistente en la fusión por absorción de parte del Banco de las sociedades Columbus IB Valores S.A. y Columbus MB S.A., en los términos del art. 82 y subsiguientes de la Ley General de Sociedades No. 19.550, t.o. en 1984 con sus modificaciones (la “**Fusión**”), en fecha 31 de marzo de 2025 se procederá al canje de las acciones del Banco y de Columbus IB Valores S.A. y Columbus MB S.A. por las nuevas acciones producto de la reorganización mencionada anteriormente (la “**Fusión**”) y del aumento del capital social del Banco (el “**Canje**” y las “**Nuevas Acciones**”, respectivamente).

Se informa que la Fusión fue aprobada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Absorbente, en fecha 27 de agosto de 2024, llevada a cabo en segunda convocatoria, y por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de las sociedades absorbidas, con fecha 18 de junio 2024.

Asimismo, se obtuvieron las autorizaciones pertinentes por parte de la Comisión Nacional de Valores y de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y se inscribieron, ante la Inspección General de Justicia, el acuerdo definitivo de fusión y el aumento de capital de la Sociedad por un monto de 159.552.490 (ciento cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa) acciones ordinarias, escriturales, de VALOR NOMINAL PESOS UNO (V/N \$ 1) cada una y con derecho a UN (1) voto por acción.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad se elevará de la suma de \$840.182.392 (pesos ochocientos cuarenta millones ciento ochenta y dos mil trescientos noventa y dos) a la suma de \$999.734.882 (novecientos noventa y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos), representado por igual cantidad de acciones, con las características mencionadas en el párrafo anterior.

En función de lo mencionado, los accionistas de Columbus IB Valores S.A. recibirán 40,183590 acciones de la Absorbente de VALOR NOMINAL PESOS UNO (V/N \$ 1) cada una y con derecho a UN (1) voto por acción por cada acción de la sociedad absorbida y los accionistas de Columbus MB S.A. recibirán 2.242,579050 acciones de la Absorbente de VALOR NOMINAL PESOS UNO (V/N \$ 1) cada una y con derecho a UN (1) voto por acción por cada acción de la sociedad absorbida (la “**Relación de Canje**”).

Para determinar la cantidad de acciones de VALO que deberán ser emitidas a favor de cada accionista se aplicará el siguiente procedimiento: (i) si la aplicación del coeficiente indicado en el primer párrafo de esta cláusula arroja un número con fracción decimal inferior a 0,50, la cantidad de acciones a ser emitida a favor de dicho accionista será redondeada en el número entero inmediato inferior; y (ii) si la aplicación de dicho coeficiente arroja un número con fracción decimal igual o superior a 0,50, la cantidad de acciones a ser emitida a favor de dicho accionista será redondeada en el número entero inmediato superior.

El aumento de capital y el canje será realizado de forma automática por Caja de Valores S.A. (la “**CVSA**”), sita en 25 de mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 31 de marzo de 2025 (el “**Día del Canje**”) y podrá verse acreditado en el horario de 10 a 17hs.

Los accionistas que participarán del Canje serán aquellos que se encuentren registrados en el registro de accionistas de Columbus IB Valores S.A. y de Columbus MB S.A.



---

Daniel Alberto Real  
Apoderado